



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

DECRETO EDIL Nº 317/2023

Santísima Trinidad, 11 de Diciembre de 2023

TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE MUNICIPAL

VISTOS:

Que, el Decreto Supremo Nº. 3607, referido al Reglamento de Modificaciones Presupuestarias del Gobierno Municipal de Trinidad, el que fuera aprobado, mediante Resolución Municipal Nº. 150/2010 de 24 de Diciembre de 2010, prevé en su Art. 4 que: La Máxima Instancia Resolutiva, podrá delegar a la Instancia Ejecutiva, a través de Resolución Expresa, la aprobación de todas las modificaciones presupuestarias o parte de ellas.

Que, en su Art. 7 establece también que: Los (Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales) constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada Entidad Pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto.

Que, al mismo tiempo, en el Art. 16-III de la misma normativa, se refiere a las Modificaciones Presupuestarias Intrainstitucionales, debiendo cada Entidad, elaborar la norma pertinente, y realizar su Registro, en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 16-III inc. a) del referido Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, dispone que: para "Trasposos Intrainstitucionales", entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye trasposos dentro del grupo 10000 "Servicios Personales", excepto los trasposos que incrementan las partidas de gasto 11100 "Haberes Básicos", 11700 "Sueldos" y 12100 "Personal Eventual", y otras que no contravengan otras instancias de aprobación; para el presente caso, se adjunta Informe Técnico de Traspaso S.M.F.A. Nº 67/2023 e Informe Legal Nº 753/2023, para que se pueda elaborar el correspondiente Decreto Edil, por el cual se efectivice la Modificación Presupuestaria solicitada, dentro el marco legal vigente.

POR TANTO:

El Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales Nº 482, la Ley de Administración y Control Gubernamentales Nº 1178 y el Decreto Supremo Nº 3607.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- (OBJETO) Se **APRUEBA** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada, y se **AUTORIZA** a la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Finanzas, Tesorería y Presupuesto, de la Secretaria Municipal de Finanzas y Administración del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad-GAMT, elaborar y validar el documento de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional, en el Sistema de Gestión Pública "SIGEP", con el contenido siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

INTRAINSTITUCIONAL PARA EL MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA GESTION 2023

(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

MONTO: Bs. 1.425.234,67

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: ATENCIÓN NECESIDADES DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO AL DESPACHO MUNICIPAL; NECESIDADES DE LAS DIRECCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; DE COMUNICACIÓN; SEGURIDAD CIUDADANA; DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y MEJORAMIENTO VIAS DE TIERRA Y RIPIO EN EL MUNICIPIO DE TRINIDAD.

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: APOYO A LA SECRETARIA MUNICIPAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN-GAMT.

Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL AL PROGRAMA FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

FUENTE: 41 Transferencias T.G.N.

ORGANISMO: 113 Tesoro General de la Nación - Coparticipación Tributaria

Gestion 2023

(Expresado en Bolivianos)

DE:

PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN-FUN	PROGRAMA Y/O PROYECTO	Nº PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	DISMINUCION BS.
1801	1	1	000	0	002	41	113	1.1.1	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	26990	Otros	1.425.234,67
TOTAL												1.425.234,67

A:

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FTE	ORG	FIN-FUN	PROGRAMA Y/O PROYECTO	Nº PARTIDA	NOMBRE PARTIDA	INCREMENTO BS.
1801	1	1	000	0	002	41	113	1.1.1	FUNCIONAMIENTO EJECUTIVO MUNICIPAL	22210	Viáticos por Viajes al Interior del País.	4.000,00
										23200	Alquiler de Equipos y Maquinarios	224.640,00
										25210	Consultorias por Producto	40.000,00
										25220	Consultores Individuales de Línea	130.326,67
										25500	Publicidad	126.000,00
										31120	Gastos por Alimentación y Otros Similares	10.000,00
										31300	Productos Agrícolas, Pecuarios y Forestales	20.000,00
										34110	Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo	21.343,00
										34200	Productos Químicos y Farmacéuticos	20.000,00
										34500	Productos de Minerales no Metálicos y Plásticos	202,00
										34600	Productos Metálicos	21.370,00
										34700	Minerales	728.000,00
										39700	Útiles y Materiales Eléctricos	25.270,00
									39800	Otros Repuestos y Accesorios	50.883,00	
									43110	Equipo de Oficina y Muebles	3.200,00	
TOTAL												1.425.234,67

SUMAS IGUALES BS.

1.425.234,67



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

ARTICULO SEGUNDO.- (CUMPLIMIENTO) El(a) **Secretaria Municipal de Finanzas y Administración** del GAMT, queda encargada de realizar las acciones pertinentes de forma inmediata, para el cumplimiento y hacer cumplir el presente Decreto Edil.

Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Fdo. TCNL. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE MUNICIPAL



Tcnl. DAEN. MSc. Cristhian Miguel Cámara Arratia
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
TRINIDAD